ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 1.999

Miembros Presentes y Ausentes de la Corporación que Asisten a la sesión

| | |
|---|---|
| Presidente: Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aragón | SI |
| Concejal Sr. D. Darío Niño Núñez | SI |
| Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín | SI |
| Concejal Sr. Dª. Mª. Paz Hortelano Gómez | SI |
| Concejal Sr. Dª. Petra Núñez Aragón | SI |
| Concejal Sr. D. Afrodisio Bombín Bombín | SI |
| Concejal Sr. D. Agustín Núñez Aragón | SI |

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

En el Salón de Sesiones, siendo las 14.00 horas se reunen, en primera convocatoria, los Señores Concejales expresados arriba, a fin de celebrar sesión extraordinaria de las del Pleno, y para la cual habían sido previamente convocados de conformidad a lo prevenido en los arts. 78 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aragón, y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Domiciano Delgado Núñez, y asisten, los siete miembros de derecho de la Corporación.

Y siendo los presentes suficientes para la válida celebración de la sesión, se pasa a tratar de los puntos incluídos en el Orden del Día:

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** No habiéndose repartido el borrador del acta de la sesión de 18 de febrero de 1.999, queda pendiente de aprobación.

**1º.- LIQUIDACION DE APORTACIONES A LAS OBRAS DE URBANIZACION EN LA CALLE REAL.-** Se formula por el Sr. Concejal D. Santiago Benito Núñez petición de que se modifique la liquidación de la aportación de la cooperativa a las obras de urbanización llevadas a cabo en la calle Real. Justifica su petición en que si dentro del proyecto de urbanización se contempla las obras del colector desde la báscula hasta enlazar con la red de alcantarillado en la avda de Valladolid, con un importe presupuestado y adjudicado de ejecución por contrata de 977.470 Ptas., (y cuyas obras había adelantado el Ayuntamiento con las obras de la travesía de la carretera) no es lógico que dicho importe, en su tercio, lo soporten sólo los ocho cooperativistas de la cooperativa Avda. de Burgos de viviendas y no soporten nada el resto de los propietarios de inmuebles que se han beneficiado con la citada obra del colector, como son los cuatro beneficiarios de la margen izquierda de la calle Real y otros tres en la avda de Valladolid.

Se debate ampliamente la petición propuesta del Concejal Sr. Benito Núñez, y asímismo se plantea la imposición de contribuciones para sufragar el coste de urbanización de la margen izquierda y cuyos coste total ha sido de 1.447.067 Ptas. Debatiéndose conjuntamente, planteándose el reparto de cuotas según se subvencione o no el coste de urbanización de la margen izquierda.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acordó:

**Primero**: Aprobar nueva liquidación a la Cooperativa de Viviendas Avda. de Burgos, como aportación a la Certificación 1ª Liquidación, de 7.000.000 Ptas, de las obras de urbanización de los terrenos de c/ Real, según la siguiente:
**a.-** Por el coste de las obras de la margen derecha excepto colector: (7.000.000 - 977.470 ) x 1/3 = 6.022.530 Ptas x 1/3 = 2.007.510 Ptas.

**b.-** Por el coste de las obras del colector adelantadas entre 15 beneficiados: (977.470 x 1/3 ) x 1/15 = 21.722 Ptas. 21.722 x 8 cooperativistas = 173.776 Ptas
Total a Aportar por la Cooperativa de Viviendas: (a + b) = 2.181.286 Ptas.

**Segundo**: Imponer contribuciones a los propietarios de los cuatro inmuebles de la margen izquierda beneficiados por el coste de las obras de urbanización de la margen izquierda (1.477.067 Ptas) repartiéndo en cuotas iguales del siguiente modo:
**a.-** Si finalmente hay subvención tal y como se prometió por el Sr. diputado provincial D. Miguel Angel Becerril: El cincuenta por ciento de 1.447.067 menos la subvención, dividida entre cuatro partes iguales, asumiendo el Ayuntamiento el resto.
**b.-** Si no hubiese subvención, el tercio del coste, repartido entre cuatro, asumiento el Ayuntamiento los dos tercios restantes.
**c.-** En cualquier caso, se deducirá de las cantidades a aportar el importe de la tasa anual a precio actual, por los años pagados por el Sr. Bombín Bombín por la finca del Taller de su propiedad, en concepto de tasa de alcantarillado, sin haber tenido servicio.

**Tercero**: Se liquide a los vecinos D. Jesús Carrascal, D. Gregorio Niño Dª. Angeles Carrascal, D. Afrodisio Bombín y Dª. Hilaria Merino, los metros de tubo empleados en las acometidas de alcantarillado hechas con las obras de la travesía de la ctra. de Valladolid ya que los tubos los pagós el Ayuntamiento.

**2º.- PLAN ASFALTADO DE CALLES.-** Se informa al Pleno por la Alcaldía que la por Gaudencio Tristán e Hijos S.L., de Baltanás, se pretende variar su propuesta, elegida como más favorable en sesión de fecha 18 de febrero pasado, alegando que esos precios eran si se hacían todas las calles de una u otra clase (asfaltado en caliente, aglomerado asfáltico, o bien riesgos asfálticos) y que si no no puede mantener esos precios.

Informa asímismo el Sr. Alcalde de que por la empresa Transportes Frutos S.L. de Aranda de Duero sí mantiene su oferta y la mejora en algo, por lo que propone se acepte y apruebe por el Pleno, dejando sin efecto el acuerdo de 18 de febrero pasado, habida cuenta que Gaudencio Tristán de Hijos S.L. no ha firmado contrato alguno.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó: Adjudicar a Transportes Frutos S.L., con NIF: B09027020, y sede en c/ Jardines de Don Diego nº 5-1º de Aranda de Duero C.P.09400, el asfaltado de calles en los precios y condiciones ofertados y mejorados:

Por Aglomerado en caliente G-20 o S-12 de 3 a 5 cm de espesor a 850 Ptas más IVA el metro cuadrado. Y por Riegos Asfálticos de 2 a 4 riegos según pida cada caso, a base de Betún Amiánico o Cetiánico al 70 u 80 %, con preparación de baches anteriores a 475 Ptas. Más IVA., el metro cuadrado. Más las siguientes obras sin cargo: Arreglo y elevación de arquetas. Hacer unos metros de cuenta de hormigón en la c/ Fuente Nueva y tapar el hueco del paso de la Luz. Hacer una o dos recogidas de aguas, si bien las rejillas por cuenta del Ayuntamiento.

Las obras deberán estar terminadas antes del 31 de mayo de 1.999. Mantendrán una garantía de 3 años, y depositará una garantía del 5 % del importe total de las obras, cuyo montante, en ningún caso excederá de 8 millones, IVA incluído.

Previo a la firma del correspondiente contrato se determinarán las calles y mediciones de cada tratamiento, por técnico de la empresa EGAIN S.A., conforme a las cuales se ajustará la ejecución de las obras.

Se faculta al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

**3.- OBRA DE SANEAMIENTO DE PLANES PROVINCIALES 1.999. OBRA 22/99.FC.** Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial, relacionada con la Obra número 32/99 FC de Planes Provinciales, denominada "Renovación de Red de Saneamiento y Colector emisor en castrillo de Don Juan", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas el R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, esta Corporación por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

**Primero**.- Aprobado el expediente de contratación de la obra 32/99 FC "Renovación de Red de saneamiento y Colector emisor en castrillo de Don Juan", aprobar Proyecto técnico de la misma redactado por el Ingeniero D. Rufino Cuesta Lanchares, con un presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones (5.000.000,-) Ptas, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 2.500.000 Pts.

**Segundo**.- Certificar la existencia de crédito presupuestario, para cumplimiento de lo establecido en el Art. 68 y concordantes de la Ley 13/95, para cubrir la aportación municipal y la que fuere necesaria, si, como consecuencia de modificaciones aprobadas durante su ejecución o revisión de precios, aumentara el coste de la misma, garantizando la aportación municipal mediante retención de saldo en cuenta a favor de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

**Tercero**.- Certificar asímismo la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, que se pondrán a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Palencia y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma.

**4.- OBRA DE ALUMBRADO DE PLANES PROVINCIALES 1.999. OBRA 15/99.FC.** Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial, relacionada con la Obra número 22/99 PO de Planes Provinciales, denominada "Mejora y Ampliación de Alumbrado Público en Castrillo de Don Juan", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas el R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, esta Corporación por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

**Primero**.- Aprobado el expediente de contratación de la obra 15/99 FC "Mejora y Ampliación de Alumbrado en Castrillo de Don Juan", aprobar Proyecto técnico de la misma redactado por el Ingeniero D. Juan Manuel García Pérez, con un presupuesto de ejecución por contrata de cinco (5.000.000,-) Ptas, financiado por el Ayuntam,iento con la cantidad de 2.500.000 Pts.

**Segundo**.- Certificar la existencia de crédito presupuestario, para cumplimiento de lo establecido en el Art. 68 y concordantes de la Ley 13/95, para cubrir la aportación municipal y la que fuere necesaria, si, como consecuencia de modificaciones aprobadas durante su ejecución o revisión de precios, aumentara el coste de la misma, garantizando la aportación municipal mediante retención de saldo en cuenta a favor de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

**Tercero**.- Certificar asímismo la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, que se pondrán a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Palencia y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma.

**5º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.-** En este punto del Orden del Día el Sr. Alcalde informa y propone al Pleno, sobre los siguientes asuntos:

**5.1.-** VALLADO DE LA ERA POR D. ANGEL ARAGON ARAGON DEL CAMINO

DEL CEMENTERIO.- Se da cuenta de la petición de D. Angel Aragón Aragón de vallado de su era de la c/ Santo Cristo, confluencia con Arrabal. Se informa por el Sr. Alcalde al Pleno de que por lo que él conoce no se ha llegado a un acuerdo entre D. Quinidio Andrés y el propietario de la era citada para cesión de terreno de ésta para ampliación de la ancura del camino. Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia a D. Angel Aragón Aragón para el vallado de la era tal y como lo tiene solicitado. Deberá el interesado respetar el ancho mínimo del camino de 3,5 metros desde la tapia del cementerio hasta su finca, según medición del Sr. Topoógrafo D. Julián Aguña y respetar asímismo las servidumbres de paso del servicio de agua y cuidar de no producir daño a las canalizaciones existentes, siendo de su costa los que pudiera ocasionar Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero.; Debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

**5.2.-** MEJORAS MONTES.- A propuesta de la Alcaldía, se aprueba por unanimidad, destinar el fondo de mejoras del Monte Cruz Alta de este año de 1.999, a mejora y reparación de caminos de acceso.

**5.3.-** FIESTAS DE SAN ANTONIO 1.999.- Debatido el asunto de las fiestas de San Antonio, sobre los días de música y si se organizan o no espectáculos taurinos, el Pleno acordö:

1.- Por unanimidad, fijar los días 11, 12 y 13 para actuaciones musicales y bailes.

2.- Por cinco votos a favor y los dos votos en contra de las Sras Concejalas Dª. Petra Núñez Aragón y Dª. Mª. Paz Hortelano Gómez, contratar actuaciones o espectáculos taurinos como el año pasado.

3.- Facultar al Sr. Concejal de Festejos para que contacte y negocie ambas contrataciones entre las ofertas, debiendo dar debida cuenta al Pleno.

**5.4.-** INAUGURACION VIVIENDAS P.O.- El Sr. Alcalde propone al Pleno la posible invitación al Sr. Presidente de la Excma. Diputación, a la posible inauguración y/o entrega de las ocho viviendas de P.O. promovidas por la cooperativa de viviendas Avenida de Burgos, en la calle Real acordando unánimemente por el Pleno, la aceptación de tal propuesta, facultando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la cooperativa y su gestora y la Presidencia de la Diputación se acuerde el día y actos apropiados.

**5.5.-** CULTIVO DE FINCAS MUNICIPALES NO ARRENDADAS.- Se da cuenta al Pleno de algunos casos de parcelas municipales que están siendo cultivadas por agricultores sin les hayan sido adjudicadas en subasta.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó requerir del pago de las rentas a los siguientes cultivadores:

1.- A D. Juan Carlos Zumel Escolar, por el cultivo de la parcela 118 del polígono 506, de 52 areas, el precio de 4.732 Ptas., en concepto de renta de la campaña 1.997/98 y la liquidación para campañas sucesivas, adjudicándosele el cultivo de la citada parcela si acepta el precio, hasta la finalización de las adjudicaciones de las demás parcelas. Caso de no aceptar el precio y condiciones deberá dejar libre la parcela.

2.- A D. Luis Dorado de las Heras, por el cultivo de la parcela 134 del polígono 512, de 12 areas, el precio de 3.300 Ptas., en concepto de renta de la campaña 1.997/98 y la liquidación para campañas sucesivas, adjudicándosele el cultivo de la citada parcela si acepta el precio, hasta la finalización de las adjudicaciones de las demás parcelas. Caso de no aceptar el precio y condiciones deberá dejar libre la parcela.

3.- A D. Isidoro Román Arce, por el cultivo de la parcela 47 del polígono 519, de 60.40 areas, el precio de 15.250 Ptas, agregada a la parcela 48, que ahora tiene 1.00.80 Hectareas en vez de 40.40 areas., en concepto de renta de la campaña 1.997/98 y la liquidación para campañas sicesivas, adjudicándosele el cultivo de la citada parcela 48 si acepta el precio total de 25.450 Ptas, hasta la finalización de las adjudicaciones de las demás parcelas. Caso de no aceptar el precio y condiciones deberá dejar libre la parcela.

**5.6.-** PASTOS DEL PRADO.- Se da cuenta al Pleno de la adjudicación de los pastos de “el Prado” a D. Pedro Moreno Sánchez en el precio de 186.100 Ptas, según

resultado de subasta celebrado el pasado 24 de febrero, aceptando las condiciones aprobadas en sesión de fecha 18 de febrero pasado.

El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión, cuando eran las 15.30 horas, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Fdo. Venancio Aragón Aragón Fdo. Domiciano Delgado Núñez.